

INFORME SECRETARIAL. EJECUTIVO No. **2018-441** De: PORVENIR S.A. Contra COMCAJA. Bogotá D.C., 24 de noviembre de noviembre de 2022, Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que se hace necesario resolver sobre liquidación de crédito en el presente proceso. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.

Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la parte ejecutante no se pronunció respecto de los requerimientos efectuados en autos inmediatamente anterior, el despacho dispone:

APROBAR la liquidación de crédito en la suma de \$2.404.821.00, esto teniendo en cuenta la liquidación realizada por el grupo liquidador, quien la efectuó conforme al mandamiento ejecutivo de pago, y teniendo en cuenta la audiencia mediante la cual se resolvieron las excepciones, declarando probada parcialmente la de prescripción, por lo que los periodos a ejecutar, son a partir del año 2011. Así las cosas, tenemos entonces que tal y como liquidó el grupo en mención, solo sería posible ejecutar por los empleados JOHNNY HIGUERA PINZON, ANGELA LOURDES ROSERO y JORGE ELIECER ALVAREZ; sin embargo, en escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante, se informa que los señores ANGELA LOURDES ROSERO y JORGE ELIECER ALVAREZ fueron desvinculados de la entidad el 13 de julio de 1999 y el 9 de diciembre de 1997, respectivamente; allegando copia de cartas y liquidación de prestaciones sociales como soporte de su manifestación.

Es por lo anterior, que el despacho resuelve continuar la ejecución por los aportes correspondientes al señor JOHNNY HIGUERA PINZON.

Como agencias en derecho se fija la suma de CIEN MIL PESOS MDA CTE (\$100.000.00)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 207 del 25 de NOVIEMBRE DE 2022

DLNR



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2022, al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que no se llevó a cabo la audiencia fijada, pues se presentaron fallas en el sistema de grabación del medio Microsoft Teams. Por lo tanto, se hace necesario reprogramar una fecha de audiencia Radicado No. **2020-294**. Sírvase proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

24 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone: Se procede a señalar fecha para el próximo: 30 de noviembre de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará el proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No 207 del 25 de noviembre de 2022.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario